



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA**  
**ANTES CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA CABAÑA**  
APROBADO POR RESOLUCION N° 928 DE NOVIEMBRE 29 DE 2.004  
Y RESOLUCION 1045 DE AGOSTO 12 DE 2010  
TELEFONO 8703394 - DANE 217001001581  
NIT.800187879-1

## ESTUDIOS DE MERCADO

- 1. OBJETO:** Realizar las obras de estabilización y de bioingeniería del sector ladera parte trasera en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa Rural la cabaña; se ve la necesidad de realizar adecuaciones según las siguientes características:

ITEM	A	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de gaviones en malla eslabonada triple torsión 2x2 calibre 13	M3	30
2	Recubrimiento de gaviones en concreto de 10 cm	M3	13
3	Loza en concreto para recubrimiento de corona de gaviones de 10 cm de espesor incluye conformación de terreno, con el fin de impermeabilizar la parte superior, para evitar la filtración de aguas sobre la ladera y así proteger la estructura integral de los gaviones (que van con malla eslabonada nueva)	M3	6

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** El artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

De acuerdo con en el artículo 6. del decreto 4807 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

Que el único Reglamentario del sector educativo 1075 de 2015 señala que hacen parte del presupuesto de ingresos de los fondos de servicio educativo las transferencias de recursos públicos que las entidades públicas de cualquier orden decide girar directamente al establecimiento educativo y los recursos propios inherentes al funcionamiento normal de las instituciones, a través de su Fondo de Servicios Educativos.

De acuerdo a las características de la institución y a los lineamientos planteados en el proyecto Educativo Institucional, para desarrollar la modalidad es necesario contar con el MANTENIMIENTO consistente en realización de obras de estabilización y de bioingeniería del sector ladera parte trasera en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa Rural la cabaña, para garantizar así procesos y actividades de mantenimiento de la planta



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA**  
**ANTES CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA CABAÑA**  
**APROBADO POR RESOLUCION N° 928 DE NOVIEMBRE 29 DE 2.004**  
**Y RESOLUCION 1045 DE AGOSTO 12 DE 2010**  
**TELEFONO 8703394 - DANE 217001001581**  
**NIT.800187879-1**

física de calidad donde se visualice la inversión de los recursos y una correcta utilización de los mismos.

Con base en todo lo anterior, y para cumplir las metas del Proyecto Educativo Institucional y satisfacer igualmente las necesidades de los docentes y personal administrativo y directivo, se requiere realizar un proceso de **Selección por convocatoria pública** para proveer el **MANTENIMIENTO** consistente en realización de obras de estabilización y de bioingeniería del sector ladera parte trasera en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa Rural la cabaña. Para el presente estudio se solicitaron cotizaciones a algunas empresas o personas naturales que realizan este tipo de mantenimiento.

Se obtuvieron 3 cotizaciones por escrito de las siguientes personas naturales:

LUIS ALFONSO SALAZAR CASTRILLON – CEL 3103839512 - Nos informa según cotización por un valor de \$29.700.000.00

FABIO SALAZAR TAMAYO - CEL – 3146204702 - nos informa según Cotización por escrito, por un valor de \$29.850.000.00

CRISTIAN ANDRES RAMIREZ MORA – CEL- 3133971453 – nos informa según cotización por escrito. Por un valor de 29.980.000

**3. PERSPECTIVA LEGAL: Considerando:**

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA**, en ejercicio de sus atribuciones legales se rige por el Decreto 1075 de 2015 por tratarse de una institución estatal,

Que el decreto 4791 de 2008 reglamenta parcialmente los artículos 11,12,13 y 14 de la ley 715 de 2001 y establece que los fondos de servicio educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que la administración de los fondos de servicios educativos corresponde a los rectores rurales, quienes tienen la calidad de ordenadores del gasto, en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo, lo cual implica las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de esos recursos y rendición de cuentas entre otras.

Que el único Reglamentario del sector educativo 1075 de 2015 señala que hacen parte del presupuesto de ingresos de los fondos de servicio educativo las transferencias de recursos públicos que las entidades públicas de cualquier orden decide girar directamente al establecimiento educativo y los recursos propios inherentes al



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA**  
**ANTES CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA CABAÑA**  
**APROBADO POR RESOLUCION N° 928 DE NOVIEMBRE 29 DE 2.004**  
**Y RESOLUCION 1045 DE AGOSTO 12 DE 2010**  
**TELEFONO 8703394 - DANE 217001001581**  
**NIT.800187879-1**

funcionamiento normal de las instituciones, a través de su Fondo de Servicios Educativos.

Que mediante Desembolso efectuado al fondo de servicios educativos, la Secretaria de Educacion Municipal realiza transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos por valor de 29.700.000.00 Pesos, para EL MANTENIMIENTO consistente en realización de obras de estabilización y de bioingeniería del sector ladera parte trasera en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa Rural la cabaña.

Que en mérito de lo expuesto se procederá a realizar el respectivo proceso contractual para el MANTENIMIENTO consistente en realización de obras de estabilización y de bioingeniería del sector ladera parte trasera en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa Rural la cabaña, para procurar así evitar posible deterioros en la planta física de la institución.

#### 4. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA, para efectos del MANTENIMIENTO consistente en realización de obras de estabilización y de bioingeniería del sector ladera parte trasera en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa Rural la cabaña, y de las necesidades apremiantes de la planta física de la Institución, se tiene en cuenta que la Institución Educativa ya había realizado estudio de mercado con fecha 01 de Noviembre, se toman como base para el presente estudio las cotizaciones presentadas en dicha fecha:

DESCRIPCION	Año 2022		
	Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3
REALIZACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y DE BIOINGENIERÍA DEL SECTOR LADERA PARTE TRASERA EN LA SEDE ESCUELA JUNÍN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA	LUIS ALFONSO SALAZAR CASTRILLON \$29.700.000.00	FABIO SALAZAR TAMAYO - \$29.850.000.00	CRISTIAN ANDRES RAMIREZ MORA - 29.980.000

Teniendo en cuenta el análisis de mercado y de acuerdo a las cotizaciones presentadas, se estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MII Pesos M/Cte (\$29.800.000)**.

Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos de los impuestos y estampillas que se generen por el contrato.

#### 5. PERSPECTIVA FINANCIERA:



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA**  
**ANTES CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA CABAÑA**  
APROBADO POR RESOLUCION N° 928 DE NOVIEMBRE 29 DE 2.004  
Y RESOLUCION 1045 DE AGOSTO 12 DE 2010  
TELEFONO 8703394 - DANE 217001001581  
NIT.800187879-1

El fondo de servicios educativos dentro del presupuesto aprobado por el consejo directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA** como máximo órgano, cuenta con los recursos definidos en el rubro que a continuación se cita:

Item	Fuente de Recursos	Rubro	Denominación	Valor
1	Recursos FOME	2.1.2.1	Mantenimiento	\$ 29.800.000

**6. PERSPECTIVA TECNICA:**

ITEM	A	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de gaviones en malla eslabonada triple torsión 2x2 calibre 13	M3	30
2	Recubrimiento de gaviones en concreto de 10 cm	M3	13
3	Loza en concreto para recubrimiento de corona de gaviones de 10 cm de espesor incluye conformación de terreno, con el fin de impermeabilizar la parte superior, para evitar la filtración de aguas sobre la ladera y así proteger la estructura integral de los gaviones (que van con malla eslabonada nueva)	M3	6

**7. ANALISIS DEL RIESGO:**

No	DESCRIPCION EL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
			I.E RURAL LA CABAÑA	CONTRATISTA
1	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato. *	X	X
2	Personal y equipo	Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado.		X
3	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común ni caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la		X



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA**  
**ANTES CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA CABAÑA**  
APROBADO POR RESOLUCION N° 928 DE NOVIEMBRE 29 DE 2.004  
Y RESOLUCION 1045 DE AGOSTO 12 DE 2010  
TELEFONO 8703394 - DANE 217001001581  
NIT.800187879-1

		Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		
4	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legitimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X
5	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista		X

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

Para constancia se firma al Primer 01 dia del mes de Noviembre del año 2022.

Atentamente,

**ANGELA MARIA PATIÑO MONTOYA**  
C.C. No.30336887  
Rectora

**AGUSTIN JIMENEZ GARCIA**  
C.C.No.94414685  
Tesorero